Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 9 de abril de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1617-2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 11394.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) y Decreto 2000/2009.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica Administrativa emitiendo Dictámen Legal (D.J.U.R.) Nº 199/2025, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 00495-2025.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F. con CUIT N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DIECISEIS CON 99/100 ($63.721.016,99), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1095 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 00495-2025 a la firma ROFINA S.A.I.C.F. con CUIT N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DIECISEIS CON 99/100 ($63.721.016,99), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°. - El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.
ARTÍCULO 4°. - Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-202-2025

OSPTF
OB
JCG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-202-2025

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 495
Nota De Pedido: 11394

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	VICTOZA-LAP.PRELL.X 2 X 3ML(PVP) JERINGA-0001 JERINGA	186.194,69	558.584,07
2	25,00	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAP.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006 AMP	150.894,95	3.772.373,75
3	45,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML JERINGA-00	247.014,89	11.115.670,05
4	70,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006	150.894,95	10.562.646,50
5	20,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML JERINGA	86.661,51	1.733.230,20
6	14,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 JERINGA-0006 JER	378.712,47	5.301.974,58
7	6,00	NORDITROPIN FLEXPRO-10 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	757.443,34	4.544.660,04
8	23,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	1.136.168,60	26.131.877,80
			TOTAL	63.721.016,99

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUNO MIL DIECISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
09/04/2025 13:57